



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

000294
 Sello Municipal
 Incluir Crecer

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 143 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 27 de octubre del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 021 -2017, realizada el 26 de octubre del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El expediente Administrativo N° 49749, sobre APOYO CON UNA MOTO LINEAL PARA EL PUESTO DE SALUD DE LOS ANGELES DE EDEN, y;

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 1 del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el Informe Legal N° 080-2017-RRR-OJL/MDP, de fecha 20 de octubre de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Roosevelt Ramos Reymundo, considerando PROCEDENTE el apoyo solicitado, opina derivar a Secretaría General para que considere en la próxima Sesión de Concejo Municipal para su respectiva aprobación de la moto lineal por un monto de máximo de S/. 4,050.00. Asimismo se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001734, de fecha 28 de setiembre de 2017, por el monto de S/ 4,050.00. El cual fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo en calidad de donación una moto lineal en favor del Puesto de Salud del Centro Poblado Los Ángeles de Edén, por un monto de S/ 4,050.00.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unanimidad el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo en calidad de donación una moto lineal en favor del Puesto de Salud del Centro Poblado Los Ángeles de Edén, por el monto de S/ 4,050.00 (Cuatro mil cincuenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Familia e Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 ALCALDIA SATIPO
 Ing. Pedro Castañeda Vela
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASESORIA JURIDICA PANGOA
 V. B. CONCEJO MUNICIPAL PANGOA